



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020

NÚMERO 210

SUMARIO

III. – PERSONAL

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 25642

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

- OFICIALES GENERALES

Nombramientos 25645

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

- ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 25646

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES

Distintivos de permanencia 25647

RESERVISTAS

Situaciones 25648

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
Ascensos 25651
- ESCALA DE SUBOFICIALES
Ascensos 25655
- ESCALA DE TROPA
Ascensos 25659
Suspensión de empleo 25661

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
Ascensos 25662

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

- ESCALA TÉCNICA
Ascensos 25663

VARIOS CUERPOS

- Destinos 25665

RESERVISTAS

- Situaciones 25666

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
Ascensos 25671

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
Ascensos 25678
Reserva 25679

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
Ascensos 25681

VARIOS CUERPOS

- Vacantes 25682

RESERVISTAS

- Situaciones 25683

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE TROPA
Vacantes 25684

VARIOS CUERPOS

- Distintivos de permanencia 25688

RESERVISTAS

- Situaciones 25689

**GUARDIA CIVIL**

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Retiros	25693
VARIAS ESCALAS	
Retiros	25695

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	25697
--	-------

IV. – ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	25698
Cursos	25703
Profesorado	25708
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	25714
Aptitudes	25718
Convalidaciones	25734
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramiento de alumnos	25742
Profesorado	25751

V. – OTRAS DISPOSICIONES

BANDERAS Y ESTANDARTES	25753
------------------------------	-------

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES	25754
----------------------	-------

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DEL AIRE**

CUERPO GENERAL	
• OFICIALES GENERALES	
Trienios	25755
• ESCALA DE TROPA	
Trienios	25756
• MILITARES DE COMPLEMENTO	
Trienios	25762
VARIOS CUERPOS	
Trienios	25763



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BANDERAS Y ESTANDARTES

Cód. Informático: 2020022201.

Orden Ministerial 59/2020, de 13 de octubre, por la que se concede a la Academia de Aviación del Ejército de Tierra, el uso de la Enseña Nacional en su modalidad de Estandarte.

El artículo 1º de la Orden Ministerial 1276/1980, de 26 de abril, sobre concesión de la Enseña Nacional a Unidades de las Fuerzas Armadas, establece que dicha concesión se limitará a las Unidades y Centros de Enseñanza, con organización tipo Regimiento, Agrupación, Ala o entidad de nivel orgánico equivalente.

El Centro de Instrucción y Aplicación de las Fuerzas Aeromóviles (CIAFAM) nace el 20 de marzo de 1973, por aplicación de la Instrucción General N.º 172-192 de la Dirección General de Organización y Campaña del Ministerio del Ejército. En 1976 pasa a denominarse Centro de Enseñanza de las FAMET (CEFAMET). Como consecuencia de la reorganización del Ejército de Tierra del año 1988 y en virtud de lo señalado en la Instrucción General 4/88 de la 5.ª División del EME, el CEFAMET pasa a ser un Órgano Logístico Central de Enseñanza, dependiente orgánicamente de la Dirección de Enseñanza y adscrito a las FAMET. Por Real Decreto 894/2017, de 6 de octubre, se modifica la denominación del CEFAMET al de Academia de Aviación del Ejército de Tierra.

Por ello, ha solicitado la concesión del uso de la Enseña Nacional en su modalidad de Estandarte, motivo por el que se ha instruido el preceptivo expediente, con resultado favorable.

En su virtud, conforme al artículo 2º de la Orden Ministerial 1276/1980 de 26 de abril, sobre concesión de la Enseñanza Nacional a Unidades de las Fuerzas Armadas,

DISPONGO:

Artículo único. Concesión.

Se concede a la Academia de Aviación del Ejército de Tierra el derecho al uso de la Enseña Nacional, en su modalidad de Estandarte.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 13 de octubre de 2020.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**V. – OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA****HOMOLOGACIONES**

Resolución 320/38308/2020, de 1 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario, de la Companhia Brasileira de Cartuchos.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa OMENA TECHNOLOGIES, S.L., en nombre y representación de la empresa Companhia Brasileira de Cartuchos, con domicilio social en Av. Humberto de Campos, 3220, Ribeirão Pires (Sao Paulo – Brasil), para la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario fabricado en su factoría de Av. Humberto de Campos, 3220, Ribeirão Pires (Sao Paulo – Brasil),

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, y se ha hecho constar que el cartucho ha superado satisfactoriamente lo establecido en el STANAG 2310 edición 3 y el Manual de Procedimientos de Pruebas e Inspección Multicalibre, documentos OTAN PFP(NAAG-LG/3-SG/1)D(2004) y AC/225(LG/3-SG/1)D/9, habiéndosele asignado por la OTAN el número de diseño AC/116-39A,

Esta Dirección General, de acuerdo con el citado reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve homologar, respecto al STANAG 2310 edición 3 y por un periodo de dos años, el cartucho 7,62 x 51 NATO ordinario con NDN AC/116-39A fabricado por la empresa Companhia Brasileira de Cartuchos.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.30.20, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 1 de octubre de 2020.–El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 210-3)

(Del BOE número 273, de 15-10-2020.)